\* Y U C A \*

Año 25. Boletín Nº 228 Febrero 2023

**Comunicación privada del grupo Yuca**

“Vivir y revivir para convivir”

Ningún compañero sin localizar. Ningún enfermo sin visitar. Ningún parado o necesitado sin ayudar.

Ninguna llamada sin contestar. Ninguna carta ni correo electrónico sin responder.

Ningún compañero fallecido sin recordar y admirar. Se necesita tu correo electrónico.

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**02.02.2023 ingreso de 50 €, sin nombre, en la Oficina del BBVA Nº. 4039 de Alcalá,229. Es necesario conocer quién ha ingresado ese importe.**

Boletin Yuca en papel. Al iniciar el año ha de hacerse la suscripción de 50 €s.Félix Velasco C. BBVA IBAN ES190182086415 0018803006. **Se envía en papel a quienes lo han solicitado.** Yuca no tiene entidad jurídica ni administrativa. Se distribuye a residentes en todo el mundo. El Boletín necesita variedad. Tu artículo, dibujos, fotografías, noticias, cartas etc. Carece de línea editorial. Se expone lo que cada cual envía (sic). Tiene la sinceridad e intimidad de comunicación privada entre amigos. Informa de tu **correo electrónico actualizado**.

Abel Yebra Faba abelyebra@telefonica.net Tel. 913024710—616801437

Ángel Orcajo Orcajo angelorcajo@hotmail.com Tel. 914985475—680497168

Antonio Tobar Mayoral antonio.tobar@hotmail.com Tel. 916821068—646767966

Efrén Abad García carefren@telefonica.net Tel. M. 687018158

Félix Velasco Cortázar fevecor33@gmail.com Tel. M, 660729874

José A. Hermoso Caballero jhermoso37@gmail.com Tel. 969133216—690370528

Martín Recio Delgado martinrecio60@hotmail.es Tel. 916115399—612573875

Pablo Jiménez Arribas pablojimenezarribas@hotmail.com Tel.M. 600691469

Ha fallecido el P. Víctor Elia Balliriáin, C.M.

 · En la noche del 4 de Febrero ha fallecido el **P. Víctor Elia Balliriáin, C.M.,** a la edad de 93 años. Actualmente residía en nuestra Comunidad de Boggiero – Zaragoza.

La Capilla Ardiente estará instalada, mañana lunes, día 6 de febrero a partir de las 9,30 de la mañana en el **tanatorio Camino de las Torres, 73, de Zaragoza.**

La **Misa Funeral** por su alma se celebrará, el **Martes, día 7, a las 11,00 de la mañana,** en la **Parroquia San Vicente de Paú**l, en Casablanca-Zaragoza. Tras la Misa funeral tendrá lugar el sepelio en el Cementerio de Torrero.

A sus familiares y amigos, así como a su comunidad de Padres Paules, nuestro más sentido pésame. **¡Descanse en paz!**

**-Página Web de la Provincia de Zaragoza-**

**Homenaje a nuestro Enlace en Yuca**

Atadura de viejas amistades,

vena henchida en fecundos corazones

y nutriente raíz en ilusiones,

florecida en capullos de verdades.

Vaso fresco a las viejas ansiedades,

nido en árbol con altas pretensiones,

impulsor victorioso de razones,

dura bota en la cara de maldades.

Mano sabia recose nuestras vidas

con noticias y escritos de los nuestros,

y con ella nos cura las heridas.

Capitán de victorias escondidas

en humildes relatos vivos, diestros:

tus estrellas al cielo van prendidas.

**Fernando Pérez Conde.**

**--------------------------------------------------**

10.02.2023. Muy buenas tardes, amigo Félix Velasco.

Ante todo, muchísimas gracias por tus y vuestras atenciones hacia todos los exalumnos a través de la revista YUCA. Las leo con fruición. Últimamente, observo que no hay revista en la que no hagáis referencia a algún o algunos Padres Paúles fallecidos, excompañeros o familiares. Una pena, pero así es la vida: nacemos, crecemos, morimos y resucitaremos. A mí se me fueron, hace años, los primos hermanos, Padres Paúles Emilio y Victor (Vitín para los familiares) Pérez, así como otros compañeros amigos.

En cuanto a mí, me parece que ya te lo dije en una ocasión, vía telefónica, sigo con mi esposa con Alzheimer. Aún estamos, gracias a Dios, y que continúe así, en fase 'suave'. Dado que esto es irreversible, en octubre nos solicitaron entrar en un programa de "Ensayo clínico” de investigación, con la farmacéutica Jannsen. Tratan de averiguar, con unos 460 pacientes, cómo se comporta la proteína 'TAU' a través de las diversas pruebas a las que se somete, con el fin de intentar encontrar algún fármaco que disminuya la progresión del Alzheimer. No es para ella, sino para futuros pacientes, que cada año se multiplican. Hace de 'conejillo de índias'. Todo sea por la causa.

Bueno, a lo que íbamos: Mi correo electrónico es:

candido.sanchez.perez@gmail.com

Me podéis enviar la revista YUCA y también la de “Encuentros” de Tardajos por este medio.

De nuevo, muchísimas gracias por vuestro entusiasmo, constancia y amabilidad.

Un abrazo, **Cándido.**

**--------------------------------------------------**

**Homenaje, en vida, a Efrén Abad García.**

***(Escritor, filósofo y poeta).***



Efrén Abad García participa en los Números:116, 129-133, 137-139, 141,143, 160,163 de **Futuros apóstoles**. Suplemento a la “Milagrosa”.

Dirección y Administración PP. Paules. Santa Marta – Salamanca.

**E L I M P I O** (F.A. Nº 137. Enero 1959)

(Cuento de invierno)

Día *13*

¡Ay, madre mía, qué invierno estoy pasando! El frío se me mete por todos los lugares del cuerpo, igual que si me clavasen no sé cuántas espadas a la vez, dos mil espadas a la vez. Y yo sin morirme nunca. Y si, al menos, pudiese rezar tranquilo. Pero las ovejas no tienen ni un tanto de educación, y yo me arrodillo para rezar y ellas anda que anda a coronarla en cualquier sembrado. Claro, que si viviese mi madre, yo podría rezar a gusto, que ella me enseñó. Y si viviese mi padre yo no sería lo que se dice pastor. Yo a mis nueve años, que soy un hombre, no estaría sirviendo a un amo que ni rezar me deja. En el pueblo todos le llaman “el impío”. Yo no quiero meterme a insultar a nadie y menos a mi amo. Pero la otra noche que estábamos Julio y yo arrodillados para rezar, porque Julio me dijo que le enseñase a rezar, que ni siquiera a rezar le han enseñado, Y yo le dije que para rezar había que arrodillarse, entró mi amo y me molió las espaldas. “Qué tú no enseñas a mi hijo esas sandeces. Que yo te echo de mi casa. Que yo te concluyo”. Que Dios le perdone. El, él es quien debiera enseñar a rezar a su hijo. Pero es un impío. Que Dios le perdone. Yo rezé sólo, con mi perro. Digan lo que quieran, donde está un buen perro que se quite un hombre impío. Sirio, perrito mío, arrodíllate como Dios manda, vamos a rezar. Recemos por nuestras ove­jas y por los campos y por los pájaros, para que canten, y por nuestro amor y por Julio, que para colmo de males, está enfermo desde ha­ce dos días.

Día *14*

¿Quién iba a decir que, anoche, al volver a casa con mis ovejas, me encontraría yo con aquel espectáculo? Mi amo hablaba con el médico a la puerta de casa. Yo, en seguida, pensé en Julio: “Julio se muere”. Mi amo no lloraba por vergüenza. Cuando se marchó el médico, mi amo, sin hablar, se puso a correr de aquí hacia allá, como un lobo que llevase una bola en la garganta. Me dijo: “Ya sabes que Julio se muere”. “Porque usted quiere”. “¿Qué dices?”. “Sí, se muere porque no es capaz de rezar ni un tanto así”. “No digas tonterías. El médico ha dicho que se muere...” Yo me callé: “Ya rezaré *yo* solo”. Mi *amo* em­pezó a llorar como un bandido y se marchó.

A media noche, rechinó la puerta de mi habitación y yo *me* desperté. Me dije que sería Sirio, el perro. Después, oí la voz de mi amo: “Andrés, ven, corre, sube a la alcoba de Ju­lio”. Subí. Allí nadie hablaba, Yo miré a Julio y él ni siquiera me sonrió. Tenía que estar muriéndose para no sonreírme. Mi amo, llorando como un bendito, me dijo: “Andrés, te he llamado porque Julio..., porque, en esta casa, tú eres el único que sabes rezar y yo quiero que reces por Julio”. Ay, madre mía —pensé yo— así no me extraña. Si nadie sabe rezar en esta casa, no me extraña nada que cualquier día nos muramos todos.

Mi amo y todos nos arrodillamos. Yo comencé o rezar en voz alta. Me recé un rosario. Las Avemarías las contaba con los dedos y los Padrenuestros con el corazón.

Día *15*

Julio está grave. Pero, diga el médico lo que quiera, no se ha muerto. Y esta mañana, mi amo y yo hemos ido a misa. Mi amo ni se acordaba *ya* cuándo había ido a misa. Y la gente nos apuntaba. en voz baja, cuando nos veían entrar en la iglesia: “El impío viene a misa”. Sí, vendrá a curiosear”. “Se ha convertido el diablo”. “Que avisen al cura”. Qué pena más tremenda me ha entrado, Dios mío. Como si la iglesia no fuese la casa de todos. Mi amo estaba avergonzadísimo, arrodillado, durante toda la misa, junto a mí. Temblaba de miedo. Mismamente parecía yo el amo y mi amo el pastor.

**Efrén *Abad,* C. *M.***

El **difunto** Tio **Jorge** (Cuento del otro mundo) FA. Nº 138. febrero 1959.

¡Qué descanso, Dios mío! —exclamó el tío Jorge en cuanto se hubo despegado del cuerpo. Ahora se alegraba de haber muerto. Una luz inmensa y profunda lo envolvió todo a su alrededor. Un deseo enorme de alcanzar no sé qué, algo infinito, Dios, acaso, empujaba al tío Jorge con la misma velocidad con que es disparado un rayo por el sol. Corría y corría, absorbido incontenibleniente por la luz. De pronto, su al­ma dió un grito sobrehumano, sediento, que resonó tres veces sobre el azul del cielo, como si hubiese rebotado en las esquinas del mundo: ¡Oh, Dios mío!

El tío Jorge se detuvo. Alguien le llamaba. Era una voz fuerte y cariñosa. La voz de un amigo, seguramente. Escuchó. La voz seguía tejiendo un lenguaje incomprensible para todo hombre terreno, un lenguaje que traducido a nuestros modos vulgares, diría quizás esto: “Te ­felicito, tío Jorge. Estás salvado. Entrarás en el cielo, después de cuarenta años y un día de purgatorio”.

En seguida se levantó contra el tío Jorge un vendaval omnipotente que le detenía en su carrera, que le impedía llevar a cabo aquel deseo irresistible de ir hacia Dios. Un suspiro del alma avisó al tío Jorge de que aquel vendaval, aquel anhelo imposible de alcanzar la luz suprema, era el principio del purgatorio. El tío Jorge no perdió por eso ni la alegría ni la esperanza. Por primera vez, después de muerto, se acordaba ahora de su última confesión con D. Fabián. el cura. Se acordaba del testamento, de aquella lista de valores, cuya adquisición declaraba el tío Jorge haber sido injusta.

El tío Jorge se estremeció. No era nada. Era una voz, la voz de un amigo que le había dado como dos palmaditas en la espalda: Te felicito, tío Jorge. Estás salvado. Pero antes de entrar en el cielo debes descender otra vez a la tierra, tomar de nuevo el cuerpo que has dejado sobre la cama y vivir allí hasta que lleves a cabo las intenciones que dejaste escritas en tu testamento poco antes de morir.

El tío Jorge dió un paso más, allá sobre el azul del cielo, y se hundió en la habitación donde tres horas antes había muerto. El tío Jorge se encontró ante el desagradable espec­táculo de su propio cuerpo abandonado. Era, por primera vez, neutral espectador de su pro­pia cuerpo.

El cuerpo del tío Jorge estaba solo, en la habitación. Estaba envuelto en una sábana sobre una mesa de nogal. Entre las manos tenía un crucifijo. Los ojos cerrados, como corresponde a un muerto. Los labios a medio abrir, como si quisiera saludar a alguien que hubiese visto desde lejos, como si quisiera sonreir. Pero bien a las claras se notaba que aquello no vivía. Y para salir de dudas, allí estaba la vela desgastándose y empalideciendo más la palidez del muerto.

El tío Jorge se puso el cuerpo. Se levantó de la mesa. Apagó la vela. Abrió la ventana. Frente a la ventana jugaban cuatro niños. Los niños, al ver al tío Jorge, huyeron gritando no sé qué.

Pronto se convenció el tío Jorge de que lo mejor hubiera sido no haber vuelto a la tierra. Días amargos le esperaban. Días de purgatorio, acaso. El tío Jorge se convirtió desde el primer día en el terror del pueblo. Deseaba devolver lo mal adquirido, que para esto había descendido a la tierra, pero todos se lo rechazaban. Deseaba entregárselo a los pobres, pero los pobres rehuían su puerta como hierro en ascuas. “¡EI difunto tío Jorge!” —gritaba alguien, y todas las puertas se cerraban como por encanto.

Pasaban días y días. Días de purgatorio, sin duda.El tío Jorge había luchado inútilmente por acercarse a los vivos, es decir, a los que todavía no habían muerto. El tío Jorge pensó que lo mejor sería dejarle al pueblo vivir su vida, y se encerró en su casa desolado, cansado y pobre. Pobre, sí, porque sólo somos ricos cuando otros estiman nuestras cosas. La idea de ser, por fin, pobre, consoló mucho al tio Jorge.

Un domingo, a la amanecida, las campanas voltearon, un toque de difuntos. La gente se estremeció:

—¿Quién se ha muerto?

-El difunto tío Jorge.

—¿Otra vez?

—Otra vez. **Efrén *Abad, C. M.***



Enrique Rodríguez Paniagua.

1922-2014

 **1946 - 1996 OBRAS DE ENRIQUE RODRÍGUEZ PANYAGUA**

Con AFECTO Y GRATITUD, en el **cincuenta aniversario** de tus **magistrales y ejem­plares** enseñanzas en la Apostólica "María Mediadora" de los PP. Paúles de Tardajos (Burgos), t**us primeros discípulos** estampan cariñosamente su firma en esta primera página de tus sabios y poéticos escritos:

*En nombre de nuestra antigua convivencia y la amistad perenne, se te pide una modesta ayuda a la publicación y distribución de las obras de Enrique Rodríguez Paniagua,* ***C.M.***

**Plan de publicación y envío:**

1.*Todavía,* poemas, ya editado. Gratuito. 2. *El arte de Gustavo Torner,* estudio en tres vols., en curso de edición. Precio *50* **€.** 3. *Estudios, conferencias, artículos...* Un volumen, con ilustraciones del au­tor. 4.*Cuaderno,* cuatro pliegos de poemas. Un vol. de 64 págs. Cada plie­go impreso en un color. Gratuito. 5. *La figura de Cristo en el arte contemporáneo.* Un vol. con 200 ilus­traciones en color. En preparación. Enviar el donativo a la cuenta de Caja Duero, Salamanca. Los libros se enviarán siempre gratis.

**“LA VOZ DE ASTURIAS”.**

Martes, 6 de octubre de 1964.

**EL PADRE PANYAGUA, DALÍ DE LA POESÍA.**

*Conjuga las notas musicales, los colores y las palabras. En el testamento ha legado sus riñones al escultor Rubio Camín. Escribe en partituras de Cristóbal Halffter. Su exposición en Gijón tema de polémica.*

-¿Ve las luces de los coches por la carretera? Con sus destellos componen notas musicales.

Y el padre Panyagua comenzó a tararear una cancioncilla inspirada en aquellas luces que jugaban nerviosamente en la oscuridad de la noche.

Nació en una aldea vallisoletana, Urones. Y es como un árbol enjuto, seco… tostado en la caliente tierra castellana. Cuando estuvimos en la sala de exposiciones lo primero que hizo fue enseñarme unos cantos rodados. -Son mis riñones -dijo-. Aquí, en este testamento, puede leer que se los dejo al escultor Rubio Camín.

-Vayamos con calma. Estas piedras son riñones, muy bien. Pero aquí, en el testamento, también dice que lega sus piernas al escultor. Unas piernas flacas, la derecha peor que la izquierda y sinuosa de una caída que sufrió de un burro. Aquella tarde el animal se portó muy mal…

-Y todo esto ¿qué tiene que ver con su poesía?

-Mi poesía… temía haberla perdido para siempre. Pero este año ha regresado deseable y fecunda. Ha sido un feliz reencuentro. Durante bastante tiempo se lo decía a mis compañeros: “ya no vuelve, ya no será poeta”. Pero en enero vibró nuevamente en mí.

-Usted es sacerdote en la Universidad de la Congregación de la Misión. Estudió Lenguas clásicas en la Universidad Pontificia de Salamanca y en ella es ahora profesor de Poetas Griegos, Arqueología e Historia General del Arte. Ha pasado varias temporadas en París, Inglaterra y Alemania, y según me acaban de comunicar está invitado para pasar todo el tiempo que desee en los Estados Unidos, Sé igualmente que habla correctamente cuatro idiomas, aunque por modestia, jamás lo diga. Y sé que es uno de los escritores que más entiende de música y que toca el piano de tal forma que cuando uno le escucha parece que le acarician los oídos. Supongo que existirá cierta influencia en su obra creacional de esos genios inmortales de la música.

-Una gran influencia. Escribo versos con ritmo. Y conjugo en ellos los colores, las notas musicales y las palabras.

**Una técnica revolucionaria no admitida por todos.**

-Durante los días en que tiene abierta la exposición en Gijón se habrá dado cuenta de que los comentarios sobre su persona y sobre su obra son dispares. Algunos de ellos duramente críticos. Que su poesía es un camelo y cosas por el estilo. Usted escribió a un amigo el 19 de agosto del año 1962 las siguientes frases: “No estoy maduro, ni lo estaré nunca. Ni siquiera la muerte me madurará. Como una fruta que cayó a destiempo, me pudriré en la tierra sin haber conocido la sazón. Este cuerpo debilitado y sin medidas no me dará nunca el sabor musculoso de la virilidad”. Tal vez el significado de las mismas sea la expresión de un dolor o de un pensamiento más hondo. Pero me imagino que usted pacientemente recibirá esas críticas. Si alguno no entiende la composición de esas poesías como la titulada “Mompó”, que cada verso se compagina con los diferentes instrumentos musicales de una orquesta, ¿cómo se la explicaría?

-Prefiero no hacerlo. Porque la poesía o se entiende o no se entiende. Si se explica pierde todo el valor y todo el interés. Pasa como con los chistes. Si usted necesita que te expliquen el que te acaban de contar nunca se divertirá tanto como si encuentra el significado por su parte.

- No me queda otra solución que darle la razón. En esta exposición existen grandes partituras de música que usted ha utilizado para presentar su poesía, ¿por qué?

Me las dio Cristóbal Halffter, un gran amigo mío y a quien aprecio mucho. Al tener mis poemas ritmo prefiero escribirlas en esas páginas.

**Poeta, cantor, juglar**

El padre Panyagua, que firma con un pan castellano, y una jarra de agua, es poeta, cantor y, por consecuencia, juglar. No va por castillos medievales, pero él va por el mundo con su obra plena de personalidad y de ese hechizo que se forma al unir la poesía y la música.

-Tengo en mis manos un libreto titulado “Haiku”, ¿qué es esto?

-Son Poemas japoneses de quince sílabas. Tienen argumento y se desarrollan casi como un silogismo. “Oh soledad – qué bien se está contigo – y sin nada más”. Tengo escrito varios. En la actualidad preparo uno para las navidades. “Déjame ser gato perezoso”.

-Yo te definiría como una especie de Dalí de la poesía.

-No tanto.

-Por favor, escriba un poema. Un “haiku” por ejemplo.

-Muy bien.

Y el padre Panyagua, -pan castellano y agua que amansa la sed de creación – se inspira en aquellas luces que rasgaban la oscuridad de la noche.

Al final no sabíamos si hablar en serio o en broma. Yo creo que en serio.

**Juan José Plans**

**Dos Fotos:** Una, de pie, junto al poema titulado “La Colmena”, donde se aprecia su firma. 

 En la otra, sentado, escribiendo un “haiku”, junto a dos cantos rodados que representan sus riñones. (foto Ferrer).

**Entre las muchos recuerdos y notas de Enrique, he encontrado esta tarjeta donde se**

**lee textualmente:**

***“EL SEMINARIO DE TEOLOGÍA DE LOS PP. PAÚLES (AANTA MARTA)***

***Le invita a la conferencia que en su salón de actos dará el P. ENRIQUE R. PANYAGUA, C.M. El próximo jueves, 2 de febrero de 1961, a las 6,30 p.m. sobre LAS IGLESIAS NUEVAS DE COLONIA.***

***Seguirá un breve coloquio.***

***-*Sigue de puño y letra de Enrique: *Dedicada especialmente a los sacerdotes de casa, alumnos de Pastoral, en la universidad pontificia de Salamanca, como pequeño obsequio de final de curso.***

En otra tarjeta, 31 años después, recibo esta Invitación:

*La Facultad de Filología Bíblica Trilingüe*

*invita a Vd. A la última Lección Académica*

*que el PROF. Dr. Enrique R. Panyagua pronunciará sobre el tema*

*“El mundo clásico en la obra de Cy Twombly*

*y Gustavo Torner”*

*El día 22 de Junio de 1992, a las 12 h.*

*en el Aula Magna de la Universidad Pontificia de Salamanca.*

**Anastasio García Martín 1933-2022**



**BIBLIOTECA ABIERTA AL ALBA**

Ficha

 Libro: **"A PIE POR EL ARCO IRIS"**

 Autor: **Luis Gallástegui Achúcarro**

 Año: 25-01-1960, Conversión de San Pablo.

**Breve curriculum vitae**

. Natural de San Sebastián 1933

. 08 -09 -1957 ordenación sacerdotal.

. En 1952 fue premiado con la "Espiga de Oro" del Congreso Eucarístico de Barcelona.

. Poesía:"Apocalipsis siglo XX"."Al cabo de la calle".

. Teatro: "El Anticristo". "Por qué silban las estrellas". "Cuarto acto".

. Novela: "Hermanos, ha muerto un teddy-boy".

PRIMER PÓRTICO \*\*\*  **RECICLAJE**

**"A pie por el arco iris"** es un acertado reciclaje (empleo esta palabra en el más auténtico sentido positivo, creacionista y poético), de la obra **"Rebelión en la Tierra"**.

Si "Rebelión en la Tierra" pesaba en roca conquense millones y millones de toneladas, "A pie por el arco iris" pesa los mismos millones de toneladas, pero en oro ya labrado.

Los "Autos de pasión", joyas dentro de la Historia de la Literatura, Luis Gallástegui con azadilla, brocha, paciencia y talento artístico desempolva este género, lo resucita y crea personajes actuales de carne y hueso, con almas capaces de amar u odiar, gozar o sufrir, someterse o revelarse, acariciar o golpear, reír o llorar, creer o negar, bendecir o maldecir, perdonar o condenar, dar vida o matar, construir la paz o engendrar la guerra y ha realizado una obra teatral radicalmente moderna, hasta llegar a poner en boca del protagonista: "Cristo, es el único hombre a quien podemos matar impunemente".

**SEGUNDO PÓRTICO** \*\*\*  **DEDICATORIA**

Luis Gallástegui, el 25 de agosto del año 1956 pronunció en la bella ciudad de Cuenca la siguiente dedicatoria: "Como estamos al aire libre, como encima de nosotros está el cielo, y más arriba Dios, podemos hablar con confianza, con la misma confianza con que se choca la mano en pleno campo, al aire libre. Por eso hago mi dedicatoria con el descaro de aquel enamorado que dijo: "Te dedico el mar". "Pero, ¿cómo? Tú estás loco. ¡El mar...!". "Nada, nada. Hazte cuenta de que el mar es mío. Pues para ti."

Así dedico yo a Cuenca la tragedia de la tierra. La tragedia de la roca y el árbol, de la rosa y el ruiseñor. Y del hombre también. Esto que mide la estatura del mundo como un relámpago de hueso, como un museo de lágrimas, esto os ofrezco.

Dejadme que os lo repita todo: Imaginad que vais solos por el campo, por aquí mismo. Frente a una roca, un pintor con su caballete. Y de improviso la roca rompe a hablar. Se rebela contra él. Y contra ti y contra mi.

La roca, la tierra, está poblada de muertos, ¿sabéis? Y el hombre es un cementerio de historia. Suponed que un día, hoy, la tierra abre el puño, la historia existente en la memoria del hombre se hace realidad y una expedición de hombres sale de la tierra, sale de la historia y echa a andar. Y suponed que nosotros, impunemente, les robamos a esos hombres su propia vida para ser felices en lugar suyo...

No sé si os habéis fijado, pero esto tiene un grave defecto: Que es verdad. Aquí no hay teatro. Todos los hombres que nos han precedido en la historia están dentro de nosotros. De vez en cuando nacen hombres que tienen la historia adherida a sus huesos, como se adhiere un cáncer. Están enfermos de historia. Son como esos árboles gigantes con el corazón lleno de nudos. El hecho de existir y ser hombres les obliga a conseguir la felicidad para toda la historia que en ellos vive. Todo nos empuja, corremos hacia la felicidad como locos, con el mundo a cuestas. Y la felicidad, ¿dónde está? ¿Está en alguna parte al menos?

Prestad oído: las rocas de Cuenca, toda la tierra, tanto tiempo en silencio, va a romper a hablar.

Y esta es la tragedia, que con la osadía de aquel enamorado, "te dedico el mar", os dedico".

Luis, te dedico el paisaje de la "Ciudad Encantada". Hazte cuenta que ese paisaje lo he heredado y es mío.

 **PAISAJE DE ROCAS, ¿con alma?**

 **(a luis gallástegui achúcarro)**

Esqueletos de piedra con aroma

a pino centenario y a corales

de mar fosilizados, espirales

en tormenta, tornados... (Y paloma)

torcaz aseando nido por la loma.

Un bosque de esqueletos: catedrales

de centauros sin alas, sin cristales,

huyendo de ballenas con glaucoma.

Museo de animales cuaternarios,

cincelados a golpe de martillo,

sed y viento, escapados de una cueva.

Rodrigones de cielos milenarios.

Rebaños de lobeznos, con colmillo

disecado, aullando en luna nueva.

(continuará)

**ANGARMAR.**

----------------------------------------------------------------

****

***“La fiesta interminable”***

**Samuel Hurtado Salazar**

**Presentación:** La fiesta reservorio del deseo de país.

Nuestra postura crítica, no tanto es con la ocasión o motivo vivencial de la cultura en la fiesta, sino con la ejecución de la cultura cuya intención de diseño es ubicarla en su manifestación sentimental del deseo dentro del marco festivo. El propósito es obtener significados del deseo potenciados en el ámbito festivo. Así podemos mover su análisis en dirección ética hacia el proyecto del *deber ser* social y en dirección hacia abajo hacia su fijación (*catexis*) por la pulsión, con lo que la emoción del deseo queda aherrojada y no logra su transcendencia hacia la acción representada por el *querer ser*[[1]](#footnote-2). Esta dinámica del deseo está soportada por la orientación de la cultura. Observada desde la psicodinamia puede analizarse en su movimiento posible desde su identidad étnica hacia el lugar de las compulsiones y aún a ser aherrojada entre los instintos. O desde un sentido inverso puede ser socializada y a su vez movilizada hacia su identidad social; por lo tanto ser considerada y evaluada por el proyecto de sociedad. He aquí nuestra meta o finalidad científica, con la que continuamos nuestra larga trayectoria de investigación antropológica sobre el país, y desde casi hace 30 años en perspectiva y prospectiva etnopsiquiátrica.

Como nuestra recolección etnográfica de datos, así como su construcción etno-sociológica, se produce no sólo en la observación de vida exterior, sino también en la ex–periencia de vida interior o inserción social, tenemos claro el papel de la criticidad en relación al actor principal que es el pueblo venezolano en este asunto de su deseo de ser o no ser. Aquí podemos ver el desequilibrio de la personalidad social de la gente que permite la obtención de datos con exceso de significante a costa de su disminución o inmadurez de significado social. Ante esta situación, y pese a nuestro sufrimiento, cuidamos, en primer lugar, que nuestra crítica no pretende rebajar el puesto a la gente en su rol de portadora de la cultura matrisocial, ni tampoco normativizar su conducta, ni desplazarla de sus deseos, ni de sus apetencias o de sus mismos proyectos personales con su mediano o corto alcance. Como la cultura es una vivencia, tampoco queremos quedarnos en una argumentación proscribiendo los relatos de contenido. La gente vive de su creencia y de su situación social concreta, no lo hace como un ser abstracto sino como una existencia religada a sus acontecimientos y ex–periencias en su viaje de vida. Sin embargo, es preciso que en su ex-periencia misma encuentre una libertad normativa (que pese a sus apetencias la espera y aún demanda, consciente o inconscientemente) a lo que alguien experimentado se la ofrezca, y mantenga como su encuentro consigo mismo, su decisión individual.

Una antropología que no desee caer en la nada o en el vacío necesita narrar las vivencias de la gente en sus símbolos, tanto que aún sus ensoñaciones pueden tener una expresión de determinada empatía e identificarse con una necesidad emocional. Si a la ciudad la suelen comparar con un sueño, qué más podemos hacerlo con la fiesta, y especialmente con la fiesta criolla en todos sus ámbitos sociales y domésticos. Por lo tanto, estos estudios no pretenden sólo el esfuerzo para entender al pueblo venezolano, sino también para que éste asuma su propio entendimiento y su propia historia con sus mitos. “No es lícito robar al pueblo sus tesoros en nombre de la crítica…más bien debe tener como meta que el pueblo se convierta cada vez más en sujeto de sus símbolos; así éstos no serán signos de alienación” (Maldonado, 11). ¿Qué más podemos decir con relación a la *Escala de las críticas*, la crítica inmanente para que desarrollándose como *reflexiva se venza a sí misma* y su transcendencia sea signo y señal de transformación social, y desde otro ángulo, con la crítica transcendental del concepto de matrisocialidad podamos argumentar sobre la cultura propia y las ajenas? ¿Qué más se puede pedir a un centro de investigación antropológica como lo representa una universidad venezolana, en este caso, la Universidad Central de Venezuela? Esto supone una permanente autocrítica en la medida de la construcción de datos etnográficos. Tenemos que seguir aprendiendo del pueblo, que a su vez se encuentra en el centro de nuestra atención, y desde la cual mutuamente descubrirnos, pueblo y autor científico, perspectivas insospechadas de realidad y, por lo tanto, de conocimiento. Por lo que toca a las soluciones, nuestro quehacer puede estar de parte de un servicio para la salvación del colectivo popular. Este servicio para alcanzar tal finalidad, la asumimos con la autoridad que podemos tener como parte de la ética de nuestro trabajo científico Podemos identificarnos con lo que se expuso en Hurtado (1999) en el apartado de “Magia y psicoterapia popular” con el sentido *societable* que debe perseguir lo *sociable* venezolano, es decir, a partir de la verdad de lo científico alcanzado debe considerarse la gravitación de nuestras investigaciones que pueden tener en lo público (Hurtado, 1999: 138), y por otra parte, como dinámica podemos acceder a organizar conversaciones, foros, simposios, con los que podamos validar nuestras críticas en el colectivo social venezolano. Todos estos procesos, de gravitación y de organización, se elevan siempre a un trance de ejercicio intelectual donde autor y audiencia entran para conocerse y conocer la realidad, la propia, pese a sus ansiedades y con peso de las ansiedades (Hurtado, 1999: 139; Devereux, 1989).

Estamos conscientes de que para la efectividad de la transformación social con miras a instalar el proyecto de sociedad y de país, son necesarias e inevitables *políticas de estado* y éstas duraderas. Esta proposición de antropología aplicada no está por ahora en el papel del autor. Pero sí está en sus manos proporcionar alguna luz en medio de la obscuridad de la vivencia venezolana para que ésta entienda en sus ambientes personales y de grupo, que hay científicos que se ocupan, preocupados, de su desorientación cultural en torno a su saber sobre la constitución de ser país. De ahí que la *Escala de las celebraciones* en un país tan *fiestero* no ocupe mucho espacio y análisis debido a la evidencia, aunque nosotros lo vamos a referir a la figura de la madre y a lo doméstico práctico; y, por otra parte, los estudios de envergadura se desarrollan en la *Escala de las críticas*.

 ***“Apuntes sobre la historia de las Merindades antiguas de Castilla”***

Por Julián García Sainz de Baranda. Académico de la Real Academia de la Historia y de la Institución Fernán-González. Cronista de la ciudad de Medina de Pomar

**AÑO MCMLII.** Burgos – Imprenta de la Diputación.



Esta obra, de Julián García Sainz de Baranda, conocido y tratado en vida, por mí, ***se expondrá por entregas*** en el Boletín de Yuca, dada la importancia histórica y cultural para ***Las Merindades de Castella Vetula,*** y para la historia de España.

**CAPÍTULO VII**

**LA REPOBLACIÓN.-El Abad Vitulo y sus fundaciones en territorio de Mena y Castilla.-El Obispo Juan y las suyas en Losa.-El Abad Paulo y las que hizo en Losa, Valdegobia y Tobalina.-Otras repoblaciones:-Forma de hacer la repoblación.-Origen y procedencia de los repobladores de esta comarca.**

Ya hemos antes demostrado, que es un hecho histórico comprobado, que la antigua Cantabria y el territorio que comprendieron las merindades de Castilla-vieja, no fueron hollados por los árabes; allí dimos las razones de ello y las afirmaciones de los historiadores de la época y posteriores, avaladas todas por las del diligente historiador Dozy, quien sostiene que el ducado de Cantabria nunca se sometió al poder agareno.

Bien fuese por esto, bien por la capitulación de sus habitantes, lo cierto es que se vio libre de la ocupación de los hijos de la Media Luna y pronto se inició la vida en su territorio, afluyendo a él los habitantes que, refugiados en las asperezas de las montañas, habiendo recobrado la confianza en sí mismos, bajo la dirección de los monjes y clero, protegidos por los caudillos, comenzaron la repoblación de este territorio.

Desde mediados del siglo VIII empieza a notarse en Castilla el fenómeno de la repoblación; fuertes los cristianos, rechazando a los moros al otro lado del Ebro y fijadas las defensas de éste, las incursiones cordobesas se hacen menos frecuentes y los cristianos teniendo ya confianza en sí mismos y en sus caudillos y saliendo de entre las breñas de sus montañas, comienzan la repoblación de la comarca libre de la morisma. Muestra de esta iniciación, y para asombro, hecha por mujeres, es la fundación del Monasterio de San Miguel de Pedroso por la abadesa Nuna Bella y 26 religiosas más, en 24 de abril del año de la Era de (759 de J.C.).

El P. Pérez de Urbel (Fr.J.), historiador que mejor ha expuesto y penetrado los aspectos de la vida monástica en Castilla y estudiado el desarrollo político de esta comarca en su obra (1) nos dice que este es el momento en que los pueblos cristianos empiezan a respirar: Cataluña, Deio, Pamplona y Galicia comienzan a poblarse. El mismo progreso se advierte en las regiones de la vieja Cantabria. En esta hora solemne se forma el núcleo primitivo de Castilla. La expansión debida a las campañas de Alfonso I se reanuda con nuevo impulso. El repliegue al interior de los montes no debió de ser norma general, pero si hubo grupos aislados, que aguantaron las repetidas entradas de los primeros emires. Es en estos momentos, cuando empiezan a llenarse de vida los valles, que se agazapan al S. de la peña de Orduña y de las montañas de Reinosa, dando lugar a una extensa colonización de la orilla derecha del Ebro. Había una verdadera impaciencia por salir del encierro angosto de los montes…, y las gentes se acercan a las viejas calzadas, que solían ser el cauce de las incursiones. Son los más audaces aventureros y especialmente los caballeros y los monjes… Los caballeros llevan la espada, los monjes el azadón y el arado y empiezan a cultivar los terrenos que no eran de nadie. Esto es lo que se llama hacer *presuras*. Aquellos se fijan en los altos y allí erigen sus fortalezas, para vigilar desde ellas los caminos y defender a los que trabajan en el llano… y ellos van a dar el nombre a la región. El apelativo de *Bardulia* se conservará todavía algún tiempo. En su lugar se dirá los *Castillos*, es decir, *Castilla* y de aquí la palabra árabe *Al-Quilé,* que significa lo mismo”.

Castilla, pues, nace a la sombra de las fortalezas y cobijada en los monasterios. Desde que comienza la restauración de España, tras los caudillos y sus huestes guerreras, van otros guerreros pacíficos, los monjes, dirigidos por sus jefes los abades, y mientras los primeros conquistan y montan la guardia de lo ganado, los monjes desbrozan el terreno, lo roturan, lo siembran, construyen sus iglesias y cenobios, sus dependencias, repoblan de frutales sus huertos, multiplican los ganados útiles y reparten tierras, animales y productos., con sus gasalianes y compañeros. Tras el rezo del oficio divino, toman la azada y el arado unos, los cinceles y picos otros y levantan esos edificios en cuyos restos aún admiramos su esfuerzo, paciencia y arte; otros quedan en sus celdas y manejando el cálamo nos han dejado esos magníficos códices miniados, que encierran la ciencia sagrada de la época, servían para cantar alabanzas al Señor y hoy son honra de las bibliotecas que los poseen. El monasterio fue el centro vital de la naciente Castilla, porque allí se organizó el trabajo, la industria, la vida social y política; así, a su alrededor, se formó la granja. De esta salió la villa y de la villa el concejo. Mas no son solo los hombres los que aparecen decididos y osados en el avance repoblador, son también las mujeres como hemos visto en la constitución del cenobio de San Miguel de Pedroso.

Tres corrientes repobladoras se notan en los comienzos del siglo IX: una, que penetra en el Valle de Mena y sube a territorio de Castilla, dirigida por el abab Vitulo; otra, que sube por el Valle de Angulo, con el obispo Juan a la cabezas, y otra, por la parte de Peña Sacra y origen del Pisuerga, acaudillada por el conde Munio Núñez. Las dos primeras son las que afectan a este territorio: sigámoslas en sus avances.

El Abad Vitulo era hijo de Levato y Muniatona, se asentaron con sus familiares y criados en el Valle de Mena. En la escritura de fundación de la iglesia de San Emeterio y Celedonio de Taranco de 15 de septiembre del 800, nos dicen Vitulo y su hermano Ervigio que “nuestros padres nos dejaron conformes y alegres en la religión de Dios, sin recelo de nuestra infancia bajo la protección divina”; fundan el monasterio de Taranco “in territorio Mainense” y añaden: “nos ofrecemos a mis señores y patronos Santos Emeterio y Celedonio, cuya basílica hemos construido con nuestras manos, desde los cimientos”. Señala después las *presuras* que tomaron y cultivaron en término de Taranco, desde el Valle del campo de Maurencio, hasta la vía que sigue al Ylicino (encinar), y al camino que sigue a Vallecilla y dicen: “entregamos todo esto que acabamos de decir a la iglesia de los Santos Emeterio y Celedonio de Taranco”. (2).

Hacen un alto en su restauración y suben a Castilla; nos lo expresa el documento citado de Taranco en estos términos: “…y a San Martín, a quien con el fervor de Dios hemos hecho una basílica, con nuestras manos,, en la ciudad de Area Patriniani, en territorio de Castilla…”y más adelante expresa la escritura que “…. en Area Patriniani y a San Martín encontramos esta ciudad en desoladas ruinas y construimos esta iglesia a San Martín, e hicimos cultivos y labores con ello toda la heredad que estaba fuera del muro, que cercaba la ciudad, y en el arroyo Noton en comienzo del agua junto a Pinilla, construimos molinos con todo su contenido y se lo entregamos a la iglesia de San Emeterio”.

Donde estuvo sita Area Patriniani o lugar de Patrinio, nos lo dice otro documento referente a Taranco de 12 de noviembre del 807, en el que Eugenio, presbítero, en unión con sus socios Belastar, Gersio y Nuña. Son sus palabras: “entregamos nosotros mismos a honra de Santos Emeterio y Celedonio y también con nuestras propias iglesias nombradas de San Andrés, Apóstol y San Félix, que nuestras manos de arraigada familia hicimos en territorio de Area Patriniani, en el lugar que es dicho entre Pando y Nocedo seco….” Con los términos que cita (3).

Sabemos que la ciudad dicha, estaba situada en territorio de Castilla, y que, en su término, en un lugar que está entre Nocedo seco y Pando, construyeron las iglesias de San Andrés y San Félix, pero nada más; sabemos también que no estuvo construida en territorio de Mena, sino en Castilla. Precisando la situación de Nocedo seco y Pando, tenemos averiguado aproximadamente el sitio donde estuvo construida la murada ciudad de Area Patriniani. Existe en la Merindad de Montija, en la parte N. de su jurisdicción, un lugar denominado Noceco que coincide con el Nocedo del documento que tuvo el apelativo de *seco*, sin duda porque no pasa río alguno por su jurisdicción; junto a este lugar y confinante con su término, por la Sierra, está el lugar de Agüera, en cuyo terreno comunal existe el término denominado Pando, donde sin duda hubo en aquella época algún pequeño poblado. Hay que tener en cuenta que Pando y Agüera están sitos en el extremo Sur de la Sierra de Ordunte, en cuya falda del lado E. y a unos ocho kilómetros está Taranco, y también que la iglesia de Agüera tiene como patrono de ella a San Martín. De ello sacamos la consecuencia que esta ciudad romana, estuvo sita en las proximidades de Agüera y su misión como ciudad murada, sería contener las legiones romanas, encargadas de la defensa de los pasos de Los Tornos y el Cabrio.

Añade el documento que entregaron dichas iglesias a San Emeterio de Taranco “con el término del arroyo al arroyo (del arroyo Linarejo al Cerneja) y desde el camino de la falda (vía de radice) hasta el alto de la sierra (ad summa serra).

Hecha la repoblación de Area Patriniani y la construcción de la iglesia de San Martín, descienden Vitulo y Ervigio otra vez a Mena (in territorio Mene) y refieren que “… edificamos la basílica de San Esteban *in loco qui dicitur Burzenia* e hicimos presuras” las cuales comenzaban “en la puente para las lomillas y terminaban en aquella serna junto al arroyo de Burceña, al término de San Román, hasta aquel camino que se dirige al vado de Linares”.

**Desde las Constituciones de 1954 a las de 1980 (Parte primera)**

17/12/2022 Historia de la Congregación de la Misión. Autor: **Miguel Pérez Flores, C.M**. 1984 Fuente: Vincentiana.

He estudiado este tema en una única dirección, es decir, bajo el aspecto jurídico. Así evito meterme en campo ajeno y amplío el espacio para desarrollar más extensamente el tema asignado.

No necesito demostrar la función que lo jurídico desempeña, o puede desempeñar, en una institución que, como la nuestra, es de naturaleza, ante todo, carismática. Tampoco es el momento de estudiar las relaciones que deben existir entre el carisma y la institu­ción. Basta saber que el carisma necesita de la institución y que ésta debe estar al servicio del carisma. La cuestión fundamental es acer­tar con el ordenamiento jurídico adecuado para que el carisma se proyecte eficazmente en la historia.

Las Const. de 1954 suponen un momento importante en la his­toria del derecho particular de la Congregación de la Misión. Pío XII nos dio un cuerpo constitucional nuevo, no sólo por razón del tiempo, sino por las innovaciones que en él se introducen.[1](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-1-37230) Las Const. de 1954 son, además, el final de un camino que se empezó a recorrer en 1917. Han sido, por tanto, 28 años los que se han tar­dado en llegar a la meta.

**1. Situación jurídica de la Congregación de la Misión**

El Consejo general, presidido por el P. Louwych, Vicario ge­neral, se planteó la cuestión de si la CM había de considerarse como una religión canónica a tenor de los cc. 487-673 o como una de las Sociedades sobre las que tratan los cc. 673-681.[2](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-2-37230) La cuestión es fundamental porque, de la respuesta que se dé, dependerán otras muchas cuestiones del ordenamiento jurídico de la Compañía, y, sobre todo, se sabrá a qué atenerse para la armonización de nuestro derecho particular con el derecho universal de la Iglesia, según lo ha decretado la S. Congregación de Religiosos.[3](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-3-37230)

La importancia de la cuestión y sus implicaciones hace que el Consejo general juzgue conveniente conocer el parecer de los Visi­tadores de la Congregación. Para tal fin, el P. Louwych les envía una serie de preguntas, para que las estudien o las hagan estudiar por Padres impuestos en la ciencia del Derecho.[4](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-4-37230)

El 24 de mayo de 1918, el P. F. Verdier, a la sazón Vicario general — el P. Louwych había fallecido el 17 de febrero de 1918 — comunica a los Visitado­res que han llegado casi todas las respuestas y, aunque la mayor parte opina que la CM se encuadra dentro del Título XVII del Código, es decir, debemos considerarnos como una Sociedad de vida en co­mún sin votos,[5](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-5-37230) hay tantas divergencias en otras cuestiones y se suscitan tan múltiples problemas que necesariamente debe ser la Asamblea general la que decida.[6](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-6-37230) Como las circunstancias políticas no permiten celebrar la Asamblea general, les propone la pre­gunta siguiente: ¿Conviene acudir a Roma y así tener una respuesta oficial sobre nuestra situación jurídica?.[7](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-7-37230) Los Visitadores opinan que es mejor esperar a la próxima Asamblea general.

La mejora de los acontecimientos políticos permite tener la Asamblea general. Es convocada para el 27 de septiembre de 1919.[8](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-8-37230) En ella el P. Verdier es elegido Superior general y, como es ob­vio, se trató de la situación jurídica de la Compañía.

No se discute el tener que mandar a Roma lo que Roma ha perdido. Pero ¿qué talante animó a los asambleístas? Algo podemos deducir por la cuestión de fondo que se planteó, es decir, ¿hay necesi­dad de revisar nuestro ordenamiento jurídico, ya trisecular? ¿Es con­veniente introducir en él modificaciones?

La extensión geográfica de la Compañía, las nuevas situaciones políticas, económicas y sociales, el pluralismo de las obras, los nuevos métodos de apostolado, etc. son hechos que, según todos, parecen exigir, si no absolutamente, sí por conveniencia, los cambios nece­sarios.

No obstante esta constatación, resulta duro admitir que hoy la Compañía necesita cambiar el ordenamiento jurídico que ha valido durante los siglos pasados, sin necesidad de cambios profundos y sus­tanciales. Prevalece la idea conservadora. Se afirma que la normati­va actual facilita conseguir los fines de la vocación; facilita las ini­ciativas apostólicas; no son obstáculos para el gobierno y administra­ción libres y responsables. Los usos de la Compañía han servido a las generaciones pasadas, no se ve claro que no sirvan a la presente y a las futuras. Naturalmente, todo esto hay que leerlo teniendo en cuenta la sensibilidad de entonces.

La conclusión es que no se cambie nada sustancial, pero sin pre­cisar los límites del término. Más tarde, la Asamblea general de 1933 discutirá si cambiar el número de Asistentes es o no cambio sustan­cial.

La Asamblea sentencia que la CM es una Sociedad de vida común sin votos, que entra dentro del Título XVII, del libro II del Código piano-benedectino. Las razones que se alegan son práctica­mente dos: S. Vicente no nos quiso religiosos y el Papa Alejandro VII, en el Breve «Ex Commissa Nobis del 22 de septiembre del 1655» nos considera del clero secular.

Aclarada la cuestión de la situación jurídica básica, hay que acep­tar las consecuencias. En la Asamblea ya se sacan algunas de ellas, pero para no ir muy lejos, es mejor esperar a que se presenten los acontecimientos. Cuando los acontecimientos lo exijan, entonces se darán las soluciones.[9](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-9-37230)

De alguna manera, el generalato del P. Verdier (1919-1933) está marcado por el quehacer de armonizar el ordenamiento jurídico par­ticular de la Congregación con las disposiciones del Código de De­recho canónico. Que se trabaja en ello es cierto, aunque tengamos algún fundamento para sospechar que no se trabajó adecuadamen­te.

Los delegados de la Asamblea sexenal de 1926 rogaron al P. General que urgiera de Roma la aprobación de nuestros libros: Const., Reglas comunes, Directorios, etc.[10](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-10-37230) Sin duda al P. Ge­neral le sonó un poco a chiste esta petición. ¡Meter prisas a Roma!. Con todo, les asegura que se ha hecho todo lo mandado por Roma, teniendo en cuenta la última de las disposiciones sobre este asunto, es decir, el Decreto del 21 de octubre de 1921. En este decreto se exige enviar solamente los libros aprobados anteriormente por la San­ta Sede y las modificaciones importantes si éstas han sido aprobadas por la Asamblea general.[11](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-11-37230) En consecuencia, sólo deben enviar­se las Const. Selectae, las únicas que han sido aprobadas por el Pa­pa Clemente X, el 2 de junio de 1670.

El resto compete exclusivamente a la Asamblea general. Para llevar a cabo esta labor se nombra al P. McHale, asistente de na­cionalidad norteamericana, para que dirija los trabajos y la próxima Asamblea general pueda dar soluciones definitivas.[12](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-12-37230)

Los trabajos continúan en 1928 y dos años más tarde, el 19 de julio de 1930, se notifica que han sido enviados a los Visitadores los trabajos realizados para que los estudien.[13](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-13-37230)

El 26 de julio de 1931, la Asamblea general inicia sus labores poniendo, así, fin al empeño de armonizar nuestro derecho particu­lar al derecho universal, durante el generalato del P. Verdier.

Las Const. Selectae fueron enviadas a la S. C. de Religiosos. Las modificaciones importantes a las Reglas comunes se enviarán oportunamente, pero la adaptación de los Decretos, Directorios, Reglas particulares, etc. quedan bajo la exclusiva competencia de la Asamblea general de la Compañía. Cuando desde Roma se reci­ba la aprobación se imprimirá todo de nuevo.[14](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-14-37230) Pero Roma tar­dará mucho todavía en responder.

**2. Los votos temporales**

Otra de las cuestiones que planteó el P. Louwych fue sobre los votos temporales: ¿Podemos seguir haciendo los votos perpetuos des­pués de los dos años de prueba? El nuevo Código exigía tres arios de votos temporales a tenor del c. 574. La cuestión era, pues, si este canon también se aplicaba a la CM que, aunque jurídicamente se la consideraba como Sociedad sin votos, de hecho los misioneros los hacían.

Las respuestas que dieron los Visitadores y canonistas de la Congregación coincidían de que competía a la Asamblea general re­solver esta cuestión, pero no eran unánimes en la respuesta directa que la cuestión proponía.[15](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-15-37230)

Parece ser que el P. Louwych permitió que los Visitadores pu­dieran conceder el emitir votos temporales. El P. Verdier sigue esa misma orientación.[16](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-16-37230) No se planteaba la cuestión de la validez de los votos perpetuos. La misma SCR exigía hacer votos tempora­les mientras existía la obligación del servicio militar.[17](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-17-37230) Sin em­bargo, la Asamblea general de 1919 decide que no se introduzcan los votos temporales, fuera de los casos exigidos por la Congrega­ción romana o hasta que ésta dicte otra cosa.[18](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-18-37230) No obstante esta disposición, la Provincia de Irlanda pide en la Asamblea sexenal de 1925 que se permita hacer los votos temporales. La correcta interpre­tación de la cláusula «congrua congruis referendo» del c. 675 lo con­sentiría. El Superior general, fiel a lo dictaminado en la Asamblea general, no lo concede y añade otra razón: Introducir los votos tem­porales sería un cambio sustancial que no se debe hacer sin la apro­bación de la SCR, previo consentimiento de dos tercios de los miembros de la Asamblea general.[19](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-19-37230)

En Roma, canonistas privados y los oficiales están en favor de los votos temporales. Bastó un acontecimiento: la discusión sobre la validez de los votos hechos por un miembro de la CM hizo que la SCR impusiera los votos temporales.[20](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-20-37230)

Y para que no quedara dudas del valor definitivo para toda la Congregación de esta disposición romana, el Procurador general de la CM ante la Santa Sede pide la «gracia» de que se hagan los votos temporales antes de los perpetuos hasta que sean aprobadas las Cons­tituciones. La SCR respondió, como era de esperar, afirmativamente.[21](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-21-37230)

Otro acontecimiento va a afectar a la dispensa de los votos, fa­cultad que el Superior general de la CM tiene desde 1655. Según el Breve «Ex Commissa Nobis», el Superior podía dispensar de los votos in «actu dimissionis», sin más. Pero el nuevo Código no admi­te clérigos «vagos», según el c. 111&1. No podrá, por tanto, dispen­sar a miembro de la CM ordenado in sacris sin antes haber encontra­do un Obispo benévolo quien admita en su diócesis al dimitido. Es­ta ligera limitación es comunicada al entonces Vivario general, P. Robert, quien, según parece, no había tenido en cuenta el c. 111&1 en una de las dimisiones que, por razón de su cargo, se vio obligado a ejecutar.[22](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-22-37230)

Toda esta historia explica el por qué el Proyecto de Constitu­ciones que la CM presenta a la SCR para su aprobación, recoja la obligación de los votos temporales y ofrezca la fórmula para emi­tirlos.[23](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-23-37230)

La introducción de los votos temporales en la Compañía, per­mitido en un principio por los PP. Louwych y Verdier, no admitido por las Asambleas generales y, finalmente impuestos por la SCR, aunque exista una petición por parte de la Congregación en 1951, como acabamos de ver, nos suscita una serie de preguntas: ¿Por qué si el Código de 1917 no nos imponen los votos temporales nos lo im­ponen la SCR? Qué significado tiene el que los equiparen a los votos semi-públicos? ¿Por qué la praxis de la SCR es imponer los votos temporales a las Sociedades que, según las propias Constitu­ciones y tradición, no están obligados? No tendría sentido el decir que es solamente una cuestión jurídica o de uniformar la disciplina canónica sobre los votos sea cualquiera la identidad de cada comu­nidad. Lo jurídico, para que tenga sentido, tiene que suponer un valor importante en la vida de la Comunidad.

Los votos temporales tienen, entre otros, dos valores: Por una parte, el miembro que los emite goza de los valores espirituales de los votos, con todos los derechos y deberes que comportan, según las propias Constituciones y por otra, crea un espacio de libertad que permite al emitente sospesar más su compromiso definitivo ante Dios, la Iglesia y la propia Comunidad. Se crea un espacio más amplio para reflexionar, evaluar la experiencia en la Comunidad, y en definitiva, para madurar más la decisión de la entrega a Dios en una determinada Comunidad. Nace otra cuestión: Los votos temporales nacidos en el seno de la vida religiosa canónica, son necesariamente un elemento religiosizante desde el punto de vista canónico o, más bien, son un medio de naturaleza teológica, pero que sirve a cualquier institución para madurar más la seriedad del compromiso definitivo? ¿No habrá sido esto, uno de los argumentos para la introducción de los votos temporales en la Congregación de la Misión? Cuando toda esta cuestión se ventila, hay un problema que afecta profundamente a la Congregación. Es el hecho de las salidas des­pués de haber hecho los votos perpetuos. El P. Verdier se muestra alarmado. En la visita que hace a Roma en 1928 da cuenta de que en los últimos 20 años habían abandonado la Congregación, 196 sa­cerdotes, 125 clérigos y 150 Hermanos. En el año anterior, 1927, la habían abandonado 7 sacerdotes, 7 clérigos y 9 Hermanos.[24](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-24-37230) La SCR le contesta alarmada.[25](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-25-37230) Siguiendo las Relaciones, que el Superior General debe enviar cada cinco arios a la Santa Sede, se puede constatar el ritmo de las salidas después de los votos perpe­tuos. Entre 1932-1937, 153; entre 1945-1950, 115; entre 1951-1955, ya introducidos los votos temporales, 56 después de haber hecho los votos perpetuos.[26](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-26-37230)

Naturalmente que el problema es preocupante. Es necesario to­mar medidas y una de ellas es la de los votos temporales, aunque es evidente que no será definitiva,[27](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-27-37230) y ni siquiera la principal, como nos han hecho ver estudios actuales sobre las defecciones.[28](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-28-37230) Pero, me creo, que en esta cuestión estuvo presente este problema da las salidas.

La Asambleas generales, 1968-69, 1974, 1980 vuelven a supri­mir la emisión de los votos temporales, conocedores de que es algo contra nuestra tradición y que no dieron los frutos que, de la emisión temporal, quizás se esperaron. El nuevo Código, en principio, non se lo exige a las Sociedades de vida apostólica, sino que lo deja al de­recho propio de cada Sociedad.[29](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-29-37230)

3. Temporalidad en el oficio del Superior local

La Asamblea general de 1919 opinó que el c. 505 no se nos apli­caba. No obstante, la Asamblea sexenal debió estudiar de nuevo la cuestión porque algunas provincias la propusieron. Las interpreta­ciones que la Comisión de Intérpretes del CIC les daba fundamento para ello. El Superior General se mantiene en lo establecido por la Asamblea, pero nos da las razones de esa actitud.

Según él, en la Congregación se dan situaciones de Superiores locales muy diversas. Están los Vicarios y Prefectos Apostólicos que dependen de la Santa Sede, a la cual no se puede acudir cada tres años. Están los Superiores de los Seminarios. Los Superiores de los Seminarios diocesanos en los que el Obispo también interviene. Res­tan los otros Superiores, pero con frecuencia las obras de las misiones no facilitan el cambio y lo mismo hay que decir de los Superiores de nuestras casas de formación. En consecuencia es mejor no pensar en el c. 505, ni en las interpretaciones que sobre él ha dado la Comi­sión de Intérpretes.[30](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-30-37230)

Pero no todos pensaban lo mismo y vino la sorpresa. Alguien acudió a la SCR y ésta afirma que la interpretación dada por la Asamblea general no puede sostenerse y que, por tanto, el c. 505 obliga a la Congregación.[31](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-31-37230)

No se da por vencido el Superior general y creyendo que no se han expuesto las razones recurre a la Comisión de Intérpretes, pero ésta falla en contra, es decir, se debe aplicar el c. 505.[32](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-32-37230) Esta dis­ciplina es la que ha estado en vigor desde aquella fecha, recogida por las Const. de 1945 y 1980. El nuevo Código, el de 1983, sólo establece el principio de la temporalidad, dejando a cada Comuni­dad que establezca el tiempo concreto en su derecho particular.[33](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-33-37230)

La duración en el cargo de Visitador ha seguido otro rumbo. Nombrados ad nutum del Superior general, duraban en el cargo lo que al Superior general le parecía conveniente, aunque bien es ver­dad que la Asamblea de 1931 le ruega «enixe» que no les mantengan más de 10 años. Hay que llegar a las Const. de 1954 para que se establezca un tiempo preciso: seis y no más de seis. Las Asambleas de 1968-69 y 1980 determinan que no sobrepasen los nueve años, pero faculta a las Asambleas provinciales que puedan ellas determi­nar otro tiempo. De hecho Austria y Polonia pusieron hasta los doce años, pero últimamente han aceptado la norma general de las Cons­tituciones.[34](http://vincentians.com/es/desde-las-constituciones-de-1954-a-las-de-1980/#easy-footnote-bottom-34-37230).

Más adelante expondré diferentes juicios valorativos de las Const. de 1954. El Consejo general estaba al tanto de la marcha de los codificación. Fue con­sultado por la Comisión codificadora. En el Archivo de la Curia general de la CM. se encuentran las respuestas. Lleva como título: DE CONGREGATIONIBUS ECCLESIASTICIS SEU SAECULARIBUS. Cf. Carpeta; *La situation canonique de la CM. d’aprés le Nouseau Codex,*p. 2 yss.

Cf. AAS (1918) 290; AAS (1919) 239. Las cuestiones que el P. Louwych propuso son:

I. In quanam categoria novi Codicis comprehenduntur Sacerdotes CM. et Puellae Caritatis: utrum in religionibus de quibus cc. 487-672. an in Societatibus de quibus cc. 673-681. (Cf. Breve Alexandri VII: Acta Apostolicae Sedis in favorem CM, p. 17. Cf. etiam definitionem voti publici c. 1308).

II. In casu quo Sacerdotes Missionis et Puellae Caritatis reguntur cc. 673-681: num possumus vota perpetua elicere post biennium tantum probationis?. quomodo intelligenda sunt verba «congrua congruis referendo» (c675 et 681)?

III. An et quaenam modificationes afferi debent tum in Regulis communibus tum in Constitutionibus? (Cf. cc. 489 et 675. Carpeta: *la Situation canonique… p.64*en Archivo de la Curia General, Roma.

Se conservan las respuestas venidas de las Provincias, Los PP. Neveut y Du­jardin hicieron sendos resúmenes, aunque no coinciden plenamente. La razón de es­ta falta de coincidencia depende de que ninguno de los dos tuvieron en cuenta ni to­das, ni las mismas respuestas. El índice al final de la Carpeta es completo. En cuanto a la Primera cuestión, es decir, sobre la situación jurídica global de la CM., la mayoría opina que entramos dentro de las Sociedades de vida común sin votos, es decir, en el Título XVII del libro II del Código. Unos 4 responden que pa­samos a la categoría de religiosos y otros 4 dicen no entrar ni en una ni en otra de las dos categorías. Nuestra situación canónica sigue siendo singular. Se necesita, por tanto, una declaración explícita de la autoridad competente. Las razones que alega el primero grupo se inspiran en las mismas fuentes: la na­turaleza del voto público en el nuevo Código; el estado canónico que nos han asigna­do los documentos pontificios; la voluntad manifiesta de S. Vicente; el sentimiento común de la CM. y la autoridad de los canonistas. Los que afirman que la CM. pasa a ser una religión canónica se basan en que los votos que se emiten en la CM. de alguna manera son públicos, según una interpre­tación correcta y actual de los documentos pontificios; el gobierno real de la CM. no es el del clero secular, sino más bien el de una Comunidad religiosa; esta interpreta­ción no va contra el parecer de S. Vicente. El tercer grupo alega como razones la dificultad de afirmar que somos una So­ciedad sin votos, cuando, en realidad, se hacen votos y la dificultad de considerarlos públicos; no es creíble que el nuevo Código nos haya quitado la categoría que nos concedió Alejandro VII en el Breve «Ex Commissa Nobis». Somos una categoría fuera del Código. Cf. *La situation canonique…. p. 53-401*en Archivo de la Curia gene­ral, Roma. Sobre la posibilidad de hacer los votos perpetuos inmediatamente después de los dos años de Seminario Interno, hay mayor diversidad. Casi todos coinciden en que es la Asamblea general la que debe resolver esta cuestión. Sobre la cláusula «congrua referendo» se dan explicaciones diversas, propias de una expresión jurídica que intenta la equidad en las interpretaciones y que, por tan­to, es muy difícil establecer con precisión su significado. En cuanto a las modificaciones que se deben introducir, el elenco es suficientemente amplio como para que se dedique a esta labor toda una Asamblea general. *Cf. La situation canonique… passim*en el Archivo de la Curia general, Roma. Cf. P.VERDIER, F: *Carta circular del 1.1.1919.* Cf. P.VERDIER, F: *Circular del 24.4.1918 y del 1.1.1919.* Cf. P. VERDIER, F: *Circular del 2.4.1919.* Cf. *Acta Conventus generalis, 1919*en Archivo de la Curia general, Roma: P. VERDIER: *Circular del 27 11.1919; Decreta C. G. :*531 (572), 535 (567), 536 (573), 538 (566), 541 (565), 544 (560), 545 (561), 546 (563), 552 (570), 554 (639), 565 (579),, 599 (564), 605 (575), 606 (576), 637 (577), 638 (578). Cf. Acta Conventus sexennalis 1926 en el Archivo de la Curia general en Ro­ma. Cf. P. VERDIER, F: Circular del 1.1.1926. Cf. AAS (1921) 538; cf. nota 3. Cf. VERDIER, F: Circular del 1.1.1926 y del 2.1.1926. Cf. VERDIER, F: *Circular del 1.1.1928 y 19. 7.,1930.* Cf. VERDIER, F: *Circulares del 1.1.1931, 21.1.1931 y 27.11.1931.*con fecha del 27.11.1931 se dan dos Circulares en las que se propone el Proyecto de los Directo­rios para los Seminarios mayores y menores. También se propone organizar las Pro­vincias y aclarar la autoridad de los Visitadores. En la *Circular del 1.1.1932*comunica que todavía no se ha recibido de Roma respuesta alguna sobre los Privilegios. Esto no quiere decir que no se puedan seguir usando. En realidad, Roma no contestará hasta el 30.12.1937 con una disposición de la Comisión para Interpretar el Código. Cf. *CIC Interpretationes authenticae,*Typis Polyglottis Vaticanis. vol. I. p. 23. Cf. Situation canonique… p. 64; nota 4, supra; DE GRAFF, E: De vous quae emittuntur in Congregatione Missionis, Nijmegen, 1955, pp. 40-43. Cf. VERDIER, F: Circular del 1.1.1919. Cf. Enchiridion de Statibus perfectionis, Officium libri catholici, Romae, 1949, I, pp. 318, 326, 377; P. VERDIER, F: Circular del 1.1.1919. Cf. Acta Cono. gen 1919, p. 453; P. VERDIER, F: Circular del 27.11.1919; DOG. 643 (562). Cf. *Repertoire canonique, pp. 99*en Arch. Curia gen. Roma: *Acta Cono. sexenna­1 s*1926 en Arch. Curia gen. Roma. Cf. *Acta Cone. gen. 1931 ,*p. 450; *DOG,*643 (562); DE GRAFF, E: *o. c.*p. 41. «Ex Secretaria S.C. de Religiosis, Romae, die 13 maii 1946. Vota Congregationis Missionis non sunt publica sed privata. Ipsa non necessario normis Co­dicis pro publicis datis reguntur sed ex Constitutionibus ordinatur. Constitutiones Codici ac hodierniae S. Congregationis praxi accomodentur atque S. Congregationi subji­ciantur. Quae ad hanc revisionem et presentationem Constitutionum pertinent in pro­ximo Capitulo generali definiantur et decisiones S. Congregationi statim communi­centur. Relate ad vota, iter alia, votis semi-publicis Congregationis Missionis prae­scriptum canonis 574 applicandum erit» Fr. L. Pasetto, secr. Cf. ROBERT, E.: *Circular del 27.7.1946.*DE GRAAF, *o. c.*p. 42. «Vigore facultatum a SSmo. Domino Nostro concessarum, Sacra Congre­gatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposita, attentis expositis benigne annuit pro gratia iuxta prces, servatis coeteris servandis. Contrariis quibuslibet non obstan­tibus». 8, martii 1951: SCR. n. 2619/51, DE GRAAF, E: *o.c.*pp. 42-43. «Ex Secretaria S.C. de Religiosis, Romae, 13 maii 1946. Ne clericis in sacris qui Congragationem Missionis relinquere volunt, contra prae­scriptum juris (c. 111&1) vagi deveniant, privilegia vi quorum Moderator supremus ejusdem Congregationis vota in Congregatione emissa dispensare potest, ita ad nor­mam et rationem (cc. 641 et 20) et juxtam praxim huic Congregationis intelligenda et limitanda sunt ut nonnisi postquam praedicti clerici episcopum benevolum invene­rint, qui propriae dioecesi ipsos incardinet, effectm habeant. Si prius clerici Congre­gationem reliquant suspensi maneant». Fr. L. E. Pasetto, secr; DE GRAFF, E: *o. c.*p. 42. Cf. *Constitutiones ac Regulae Congregationis Missionis,*Parisiis, 1948, art. 170 y p. 177. Cf. P. VERDIER, F: *Circular del 1.1. 1928* Cf. VERDIER: *Circular del 12. 12.1928.*En esta circular se encuentra la res­puesta que la SCR dió sobre el informe referente a las salidas: *«Numerus enim eorum qui hucusque singulis annis Instituti valedixerunt, nimius videtur».*Aunque la respuesta hace alusión a «singulis annis», la relación comprendía veinte años. *Relationes ad S. Sedem*en el Archivo, Curia gen. Roma. Las salidas siguieron. Los datos que he podido recoger, además de los consignados, son: 1956-1960, 85; 1966,53; 1967,60; 1968, 68. Sin embargo, no son cifras exactas. Habría que tener en cuenta otros hechos: los fugitivos, los dimitidos, los dispensados de las obligaciones sacerdotales, etc. En este contexto creo se deben leer las *Circulares*del P. VERDIER, F. del 11.1.1929; P. SLATTERY, W.M. del 1.1.1952, toda ella dedicada al voto de Esta­bilidad; también, hasta cierto punto, del P. RICHARDSON W.J, cf. «Vincentiana», 1-2 (1972) 24 y la del P.MC CULLEN, carta de cuaresma 1982. Se puso interés en la formación. Hay varias circulares que tratan de un mo­do o de otro este tema. Cf. *Circulares*del 13.5.1918, 18.11.1919, 23.1.1923, 24.4.1923, 10.1.1924, 25.1.1924, 1.1.1925, 25.12.1926, 6.2.1927, 1.1.1928, 1.1.1929, Cf. *DOG.*26, 27, 71, 90, de la nueva serie y las *Regulae Officiorum,*1966 Roma, pp. 43, 50, 53, 57, 87. Cf. PASTOR, G: *Análisis del contenido*en *los casos de abandono de la vida religiosa en 1972.*Inst. Vida Religiosa; Madrid, 1974. Los datos con los cuales ha trabajado el autor de esta obra se los ofreció la SCRIS. Cf. *Const. 1968-69,*art. 52; *Const. 1980,*art. 77: *CIC,*c. 735. Cf. *Acta Cono. sexennalis,*1926: *Interpretationes authenticae CIC,*Typis Polyglot­tis Vaticanis, 1934, p. 51-52; P. VERDIER, F.: *Circular del 1. 1. 1926.* Cf. SCR 1824/20 (2 agosto 1920). Cf. P. VERDIER, F.: *Circular dell.] . 1927.*Al final de la carta se encuentra la respuesta de la Comissión de Intérpretes del CIC. *Const. 1954,*art. 121 & 1; *Const. 1980*art. 200, pero se contempla la posibili­dad de un tercer trienio: Cf *Código de 1983,*c. 734 que remite al c. 624. Cf. *Acta Cono. gen. 1931: Const. 1954,*art. 108 *Const 1980, art. 188 && 1,2.*

***Continuará***

*------------------------------------------------------*

**NOTA: El 02/02/2023 hay un ingreso de 50 €, sin nombre, en la Oficina del BBVA Nº. 4039 de Alcalá,229. Se ruega se indique el ordenante.**

1. “*El deseo no puede confundirse con el querer*. Llegamos a un definitivo punto de inflexión que nos va a introducir en el siguiente capítulo. El ‘querer’ añade algo nuevo al deseo. En el mundo animal pulsión y paso a la acción están directamente relacionados. Si no hay un obstáculo, la pulsión actuará. El proceso de dislocación, segmentación o descoyuntamiento del circuito de la acción que se produce en la especie humana confiere al deseo cierta autonomía respecto de la acción o cierta debilidad respecto de la acción. Sólo en los casos obsesivos compulsivos el apetito impone su ley”… “El querer implica dos deseos: el deseo que se dirige a un fin, y el deseo de actuar. Éste no siempre acompaña a aquél. El desidioso es el que permanentemente viven el deseo”, más allá de lo pulsional (psicológico), concluye Marina (2007: 82) con el rasgo dominante de la cultura matrisocial sin saber nada de dicha cultura venezolana. Nosotros añadimos que a ese rasgo cultural se le asocia la pulsión sin obstáculo alguno y sin indicar patología alguna. [↑](#footnote-ref-2)